



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00020-00

Prévio a resolver la solicitud de suspensión del trámite del proceso, se requiere a la parte actora para que indique hasta que fecha procederá la misma.

Lo anterior, debido a que en la fecha que indica la remisión del memorial éste no fue recibido en el correo del despacho, sino hasta la fecha de hoy.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af5daf30d5ff9eaead7b07b89e5c730fa76cc2048d16fb9df59a1aa5363d5fb3

Documento generado en 25/08/2021 02:28:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>